

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 07 de octubre de 2022. A Despacho de la señora Juez con el presente proceso para tramite. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00159-00
Proceso: Sucesión Intestada
Demandantes: Rafael Antonio, Isaías y Raquel García Domínguez, Tulio Enrique, Alberto, Lisardo, María Lidia, Doris, Gladis, Nancy y Rosalía García Mayor, Jesús, José Humberto, María Esperanza y Ángela Aponte García, Claudia Lorena y Dayan Alexandra Aponte Claret, Gonzalo Urdinola García, Sandra Milena García Campo, Daniel Enrique García Henao y la menor de edad Guadalupe García Díaz, representada por su madre Stefanía Díaz Gallego
Causantes: Isaías García Rojas
Hortensia Domínguez de García
Auto: 1786

Como quiera que el apoderado del señor Arcesio García Domínguez procedió a aportar el registro civil de nacimiento de su representado, se dispondrá agregarlo al plenario para que obre y conste.

Entretanto, respecto del oficio aportado por la Dirección de Impuestos y Aduanas "DIAN" seccional Tuluá en la que indican que a la fecha no figuran obligaciones a cargo de los causantes, póngase en conocimiento de los interesados para los fines que estimen convenientes.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA Roldanillo, 10 DE OCTUBRE DE 2022 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha. ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bbd35eb5758ecd86067b467f9b9bc2c829c3b4ab06118b00775a95621fecb98**

Documento generado en 07/10/2022 05:25:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>